

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 19 de ABRIL del 2007

VISTOS; el Memorando Nº 0013-CPPAD-INEN-2007 de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del INEN recepcionada con fecha 11 de abril del año en curso, y descargo presentado por el procesado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 022-RJ-INEN-2007 se instauró Proceso administrativo Disciplinario al servidor Dr. César Rodríguez Félix, por haber participado en el caso de la recepción de dinero por parte de la Q.F. Irma Rodríguez Herrera;

Que, de acuerdo a lo que informa la Comisión, con fecha 14 de marzo de 2007, el referido servidor presentó sus descargos, reconociendo que había sugerido la recepción de dinero proveniente de un paciente por parte de la servidora Q.F. Irma Rodríguez Herrera, *"tomándolo como un incentivo voluntario y no como un pago de servicios"*;

Que, habiendo realizado el propio procesado tal reconocimiento en su actuar, se concluye que ha omitido actuar observando lealtad hacia el público en general, hacia los superiores, y compañeros de trabajo, obligación contemplada en el literal e) del artículo 21º del Decreto Legislativo Nº 276;

Que, asimismo, se verifica que el procesado ha incurrido en la inobservancia de su obligación funcional de conducirse con honestidad y respeto al público en el desempeño de los cargos asignados, prescrita en el artículo 127º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;



000243

En merito a los antecedentes, en observancia de lo dispuesto en el literal a) del artículo 28° del Decreto Legislativo N° 276 y el artículo 150° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado con DS N° 005-90-PCM, la comisión considera conveniente recomendar a la Jefatura de la Institución, suspender sin goce de remuneración por siete días (7) calendarios al servidor Dr. César Rodríguez Félix.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y artículos 31°, 32° y 33° de la Resolución Ministerial N° 198-2005/MINSA;

Estando a lo recomendado por la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aplicar la sanción de suspensión sin goce de remuneraciones por siete días calendario, al servidor Dr. César Rodríguez Félix, al haber incurrido en la falta tipificada en el artículo 28° inciso a) del Decreto Legislativo N° 276.

SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Recursos Humanos las acciones destinadas al cumplimiento de la presente Resolución



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

Dr. Carlos E. Vigil Rivas
Director General

